

SESIÓN NÚMERO DIEZ.

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIEZ, CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, EL DÍA 27 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO. FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO JOSÉ LÓPEZ OCHOA Y EN LA SECRETARÍA LOS DIPUTADOS FERNANDO RAMÍREZ GONZÁLEZ Y GONZALO SÁNCHEZ PRADO.

DIP. PDTE. LÓPEZ OCHOA. Señoras y señores Diputados, se abre la sesión. Solicito a la Secretaría de a conocer el orden del día que se propone para la misma.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. Por indicaciones del Diputado Presidente, doy a conocer el orden del día. **I.-** Lista de Presentes; **II.-** Declaratoria del quórum y en su caso instalación formal de la sesión; **III.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del acta de la Sesión Pública Ordinaria número nueve, celebrada el día 20 de mayo de 2008; **IV.-** Síntesis de Comunicaciones; **V.-** Elección del Presidente y Vicepresidente que fungirán durante el mes de junio; **VI.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la reforma, adición y derogación de diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima; **VII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa que adiciona un párrafo segundo al artículo 2 y que reforma el primer párrafo del artículo 8, así como la fracción V, del artículo 70 de la Ley de Los Derechos y Deberes de las Niñas, los Niños, y los Adolescentes del Estado de Colima; **VIII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa que modifica el artículo 82 y agrega una fracción XXVI BIS al artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; **IX.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa que reforma los artículos 19 y 20; adiciona el artículos 20 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima; así como reforma las fracciones I y II del artículo 9 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Colima y reforma la fracción II del artículo 7 de la Ley de Transporte y de la Seguridad Vial para el Estado de Colima; **X.-** Declaratoria de que las reformas contempladas en las tres minutas proyecto de Decreto, que fueron aprobadas en la sesión pública ordinaria número tres, celebrada por este H. Congreso del Estado, los días 16 y 17 de abril de 2008, por las que se adiciona una fracción XIII ,artículo 1º, se reforma el segundo párrafo del artículo 29, se reforma la fracción XLI y se adiciona una fracción XLI Bis al artículo 33, se reforma la denominación del capítulo II y que reforma el párrafo segundo del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, forman parte de la misma Constitución; **XI.-** Asuntos Generales; **XII.-** Convocatoria a la próxima Sesión Ordinaria. **XIII.-** Clausura. Cumplida su instrucción Diputado Presidente. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. LÓPEZ OCHOA. Esta a la consideración de la Asamblea el orden del día que acaba de ser leído. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Se solicita a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por indicaciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse el orden del día que acaba de ser leído, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por mayoría.

DIP. PDTE. LÓPEZ OCHOA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por el orden del día que fue leído. En el primer punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificación del quórum correspondiente.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por indicaciones de la Presidencia, procedo a pasar lista de presentes. Dip. Enrique Michel Ruiz; Dip. Pedro Peralta Rivas; Dip. Roberto Chapula de La Mora; Dip. J. Francisco Anzar Herrera; Dip. José Fermín Santana Dip. José de Jesús Plascencia Herrera; Dip. Humberto Cabrera Dueñas; el de la voz, Dip. Fernando Ramírez González; Dip. Gonzalo Isidro Sánchez Prado; Dip. Crispín Gutiérrez Moreno; Dip. Miriam Yadira Lara Arteaga, Dip. Gabriela de la Paz Sevilla Blanco; Dip. Martha Alicia Meza Oregón, Dip. José López Ochoa; Dip. Arturo García Arias; Dip. Flavio Castillo Palomino; Dip. Brenda del Carmen Gutiérrez Vega; Dip. Jorge Octavio Iñiguez Larios; Dip. Gonzalo Medina Ríos; Dip. Luís Gaitán Cabrera; Dip. Imelda Lino Peregrina; Dip. David Rodríguez Brizuela; Dip. Aurora Espíndola Escareño; Dip. Reené Díaz Mendoza; Dip. Adolfo Núñez González. Le informo Diputado Presidente que se encuentran presentes 24 Diputadas y Diputados que integran esta Legislatura, faltando con justificación la diputada Brenda Gutiérrez Vega.

DIP. PDTE. LÓPEZ OCHOA. Gracias Diputado. Ruego a ustedes señoras y señores Diputados y al público asistente ponerse de pie, para proceder a la declaratoria de instalación de esta sesión. En virtud de existir el quórum legal, siendo las trece horas con treinta y ocho minutos, del día veintisiete de mayo del año 2008, declaro formalmente instalada esta sesión. Muchas gracias, pueden sentarse. En el desahogo del siguiente punto del orden del día solicito a la Secretaría de lectura al acta de la Sesión Pública Ordinaria número nueve, celebrada con fecha veinte de mayo del presente año.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. Con su permiso Diputado Presidente. Con fundamento en los artículos 45 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 34 fracción VIII, 37, fracción I, 116 fracción IV y 140 fracción I, de su Reglamento, y dado que ya les fue entregado el acta correspondiente a la sesión número nueve, celebrada el día veinte de mayo del año en curso, así como la síntesis de comunicaciones de la presente sesión, solicito someta a la consideración de la Honorable Asamblea la propuesta de obviar la lectura de ambos documentos para proceder únicamente a la discusión y aprobación del acta de referencia.

DIP. PDTE. LÓPEZ OCHOA. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta hecha por el Diputado Secretario, Secretario. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por indicaciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta hecha por el Diputado Gonzalo Sánchez Prado, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. LÓPEZ OCHOA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el acta de la sesión pública ordinaria número nueve celebrada el veinte de mayo del presente año. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del acta de referencia.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por indicaciones del Diputado Presidente se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse el acta de referencia, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputado Presidente que fue aprobada por mayoría.

DIP. PDTE. LÓPEZ OCHOA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobada el acta de referencia. Se pregunta a las señoras y señores Diputados si alguno de ustedes desea hacer alguna observación a la síntesis de comunicaciones que les fue distribuida previamente. Conforme al siguiente punto del orden del día, y con fundamento en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 28 de su Reglamento, se procederá a elegir al Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de junio del presente año. Para tal efecto, instruyo a los Diputados Secretarios distribuyan las cédulas entre todos los Legisladores a fin de llevar a cabo la votación secreta. Solicito a los Diputados Secretarios pasen lista de los diputados a fin de que en ese orden pasen a depositar sus cédulas en el ánfora colocada en este presidium para tal efecto.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Dip. Enrique Michel Ruiz; Dip. Pedro Peralta Rivas; Dip. Roberto Chapula de La Mora; Dip. J. Francisco Anzar Herrera; Dip. José Fermín Santana Dip. José de Jesús Plascencia Herrera; Dip. Humberto Cabrera Dueñas; Dip. Crispín Gutiérrez Moreno; Dip. Miriam Yadira Lara Arteaga, Dip. Gabriela de la Paz Sevilla Blanco; Dip. Martha Alicia Meza Oregón; Dip. Arturo García Arias; Dip. Flavio Castillo Palomino; Dip. Brenda del Carmen Gutiérrez Vega; Dip. Jorge Octavio Iñiguez Larios; Dip. Gonzalo Medina Ríos; Dip. Luís Gaitán Cabrera; Dip. Imelda Lino Peregrina; Dip. David Rodríguez Brizuela; Dip. Aurora Espíndola Escareño; Dip. Reené Díaz Mendoza; Dip. Adolfo Núñez González. ¿Falta algún Diputado por votar?, procederemos a votar los

de la Mesa Directiva. Dip. Gonzalo Sánchez Prado. Dip. José López Ochoa y el de la voz, Dip. Fernando Ramírez González. Cumplida su instrucción Diputado Presidente.

DIP. PDTE. LÓPEZ OCHOA. Gracias Diputado. Instruyo a los Diputados Secretarios realicen el computo correspondiente e informen de su resultado.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 14 votos a favor del Diputado Arturo García Arias para ocupar el puesto de Presidente, de igual manera 14 votos para el Diputado José Fermín Santana, para Vicepresidente, informándole también que se emitieron 9 votos nulos y un voto a favor del Diputado Flavio Castillo Palomino.

DIP. PDTE. LÓPEZ OCHOA. Gracias Diputado, con el resultado de la votación antes señalada, se declara por 14 votos la elección del Diputado Arturo García Arias, como Presidente y con 14 votos de la elección del Diputado, como Vicepresidente el Diputado José Fermín Santana, como Vicepresidente de la Mesa Directiva y que fungirán durante el mes de junio del presente año, dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de esta Quincuagésima Quinta Legislatura, por haber obtenido mayoría de sufragios. Conforme al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a las iniciativas de reforma y adición y derogación de diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima. Tiene la palabra el Diputado Francisco Anzar Herrera.

DIP. ANZAR HERRERA. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. A la Comisión de Hacienda y Presupuesto, le fue turnada para su análisis..... DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO No. 318.

DIP. PDTE. LÓPEZ OCHOA. Gracias Diputado. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recaba la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por indicaciones del Diputado Presidente se pregunta a las señoras y señores diputados, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior. Favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que es aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. LÓPEZ OCHOA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado Enrique Michel Ruiz.

DIP. MICHEL RUIZ. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. Subo a esta tribuna a dar el posicionamiento y el sentido del voto en el que vamos a votar el grupo parlamentario de Acción Nacional, puesto que, insisto que es inconcebible, insisto que es una falta de respeto hacía la dignidad y la investidura que tenemos como Diputados en esta Quincuagésima Quinta Legislatura puesto que se nos acaba de entregar el dictamen que se esta poniendo a consideración del voto de este pleno. Yo creo que la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, es una ley importante, es una ley que regula los recursos públicos y en este caso los artículos que se están pretendiendo reformar, pues regulan la distribución de las participaciones federales a los estados y en este caso a los municipios. Yo creo que no es posible en 30 minutos revisar y hacer un análisis profundo de las implicaciones que puedan tener estas reformas al articulado que aquí se pretende reformar. Y en ese sentido el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional nos vamos a abstener para votar esta iniciativa de, este dictamen, este proyecto de dictamen. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. LÓPEZ OCHOA. Gracias Diputado. Tiene la palabra el Diputado Fernando Ramírez González.

DIP. RÁMIREZ GONZÁLEZ. Con su permiso Diputado Presidente. Que lástima pues que, apenas el día de ayer en el evento solemne que tuvimos en Armería, que hablaba de la necesidad de llevar a cabo la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal, pero con un ánimo responsable, en un ánimo de análisis y creo que no se vale, porque en esta ocasión, el único tiempo que tenemos nosotros para enterarnos de que es lo que dice el dictamen, es el tiempo que dura dándole lectura al mismo. Y eso no es suficiente, porque este dictamen de acuerdo a cada una de las reformas que señala el dictamen, pues debe de irse cruzando con lo que actualmente dice la ley, y como es la forma en como va a quedar. Y creo también más lamentable que el Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, ni siquiera, ni siquiera se haya dignado a hacer una invitación a su servidor, como integrante de la misma comisión y creo que esas decisiones de carácter unilateral, confirman lo que constantemente hemos dicho aquí, de que no respetan, no hay respeto hacía nosotros, aún cuando somos igualmente Diputados que ustedes al Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, le importa un reverendo camino lo que nosotros podamos pensar o podamos opinar o no se si crea que estamos “tapados” o se cree muy inteligente que nosotros no podamos opinar al respecto, por que es increíble, también nosotros conocemos del asunto, podemos opinar, podemos, inclusive aportar para lo que se pretenda llevar a cabo pueda quedar mucho mejor y de acuerdo con todos nosotros. Creo que no se vale que se haga de esta manera y Diputado, pues si se cree usted el sabelotodo y el ultra plus, pues simplemente hay que eliminar a todos los integrantes de la Comisión y haga usted solo, bueno, decir que haga usted solo porque estoy completamente seguro que usted no hace nada, todo le mandan

hecho a través de la Contaduría Mayor, entonces, yo si quisiera, quisiera que cuando menos por una vez, usted tuviera algo de respeto hacía nosotros y nos invitara, o a su servidor lo invitara, a esta reunión que no es, no es nada sencillo lo que se esta tratando en este dictamen, son recursos que van a los ayuntamientos, que tenemos que estar completamente seguros y validando todos los datos que en el se anotan. Deberas que es lamentable que esto lo haga de esta manera, y lo digo, esto confirma, este dictamen confirma lo que hizo precisamente en la sesión antepasada de decir de manera unilateral lo que se refiere a cuantas públicas y a a presupuestos, ojalá, ojala y esa acción que esta llevando a usted, le sirva al final del camino, porque esto seguro que usted lo hace a petición de parte, a petición de un tercero, a petición de su patrón y ojalá y al final del camino, le reditúe le alcance el objetivo que usted esta buscando en estos momentos. Deberás, que lamentable de su parte y ojalá y le sirva en un futuro esto que hace usted con todos los demás integrantes Diputados, mandándolos por un tubo para que no se enteren de lo que usted hace.

DIP. PDTE. LÓPEZ OCHOA. Tiene la palabra la Diputada Aurora Espíndola Escareño.

DIP. ESPÍNDOLA ESCAREÑO. Con su permiso Diputado Presidente. Bueno, como ya va siendo costumbre, aquí no nos informan previamente de lo que se va a dictaminar, es una pena la verdad lo que comentaba el compañero Diputado Fernando Ramírez, que, es cierto no, hasta que estamos iniciando la sesión, nos entregan los dictámenes y la verdad necesitamos tiempo para analizarlo, tiempo para ver de que se trata cada uno de los dictámenes y la verdad que es penoso que hasta ahorita nos estemos dando cuenta de lo que significa esto. Entonces, si la verdad mi voto va a ser en contra por eso, porque este dictamen hasta ahorita nos lo entregan y mientras lo esta leyendo mi compañero, nos estamos dando cuenta de lo que es. Que pena, pero si me gustaría que esto, deben de entregárnoslo con tiempo un día antes mínimo, para analizarlo, verdad, yo también le pido al compañero encargado de la Comisión que nos pase la información con tiempo como ya lo ha hecho en ocasiones anteriores, solicitarle la información por escrito, cosa que hasta el momento no se me entrega. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. LÓPEZ OCHOA. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?. Procederemos a votar la Mesa Directiva. Sánchez, a favor.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Ramírez, abstención.

DIP. PDTE. LÓPEZ OCHOA. José, a favor.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 13 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 1 voto en contra y 10 abstenciones del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTE. LÓPEZ OCHOA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 14 votos el dictamen que nos ocupa, Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Conforme al siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa que adiciona un párrafo..... dije 13. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa que adiciona un párrafo segundo del artículo 2 y que reforma el primero párrafo del artículo 8, así como la fracción VIII del Artículo 70 de la Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y los Adolescentes del Estado de Colima. Tiene la palabra el Diputado Arturo García Arias.

DIP. GARCIA ÁRIAS. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados.

DIP. GARCÍA ARIAS. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. A la Comisión de Hacienda y Presupuesto, le fue turnada para su análisis..... **DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO No. 319.**

DIP. PDTE. LÓPEZ OCHOA. Gracias Diputado. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a

la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recaba la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por indicaciones del Diputado Presidente se pregunta a las señoras y señores diputados, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior. Favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que es aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. LÓPEZ OCHOA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?. Procederemos a votar la Mesa Directiva. Sánchez, a favor.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Ramírez, a favor.

DIP. PDTE. LÓPEZ OCHOA. José, a favor.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 22 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Le informo Diputado Presidente que no se emitieron votos en contra ni abstenciones del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTE. LÓPEZ OCHOA. Gracias Diputado. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 22 votos el dictamen que nos ocupa, Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Conforme al siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa que modificar el artículo 82 y agrega una fracción XXVI Bis del Artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. Tiene la palabra el Diputado Roberto Chapula de la Mora.

DIP. CHAPULA DE LA MORA. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. A la Comisión de Hacienda y Presupuesto, le fue turnada para su análisis..... DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO REMITIÉNDOLO PARA SU ARCHIVO DEFINITIVO.

DIP. PDTE. LÓPEZ OCHOA. Gracias Diputado. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recaba la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por indicaciones del Diputado Presidente se pregunta a las señoras y señores diputados, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior. Favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que es aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. LÓPEZ OCHOA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado la Diputada Aurora a.

DIP. ESPÍNDOLA ESCAREÑO. Con su permiso Diputado Presidente. Bueno, yo le quiero decir a mi compañero que hizo el dictamen verdad, que le aclaro nuevamente, esta iniciativa no tiene dedicatoria, tal es el caso que no se le quita la facultad al Ejecutivo de que nombre, ahora si que al Procurador pero lo que se pide que sea en una terna. Usted me comentaba hace día, bueno es que se califica la, el, el quehacer que tienen que hacer los otros dos que no salgan electos para ser procuradores, yo le quiero decir, que estos dos procuradores, esos dos o los tres que vayan en esa terna, es un honor ya ir en esta teran, es un elogio realmente, no van a llenar ahí, van a poner de relleno ahí a cualquier gente, no, es gente que es la más preparada en el estado, debe de ser el mejor abogado, debe de ser el procurador, si, y la verdad que no le esta quitando ningún mérito al ejecutivo de que nombre al Sr. Procurador. Yo creo que aquí en esta forma, esta equivocado. Y es con el afán de que haya justicia, haya equidad, yo lo había encaminado por ese lado y que pena que lo estén desechando esta iniciativa, porque la

verdad creo que es ya un interés de la ciudadanía el que se nombrado por el Congreso del Estado, ahora si que escogiéndolo de una terna y creo que en esa terna vienen los mejores, no viene nadie de relleno. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. LÓPEZ OCHOA. Tiene la palabra el Diputado Adolfo.

DIP. NÚÑEZ GONZÁLEZ. Con su permiso Diputado Presidente. La propuesta que se discute, que se ha dictaminado ya, no es una propuesta nueva. Esta propuesta se ha presentado prácticamente, cuando menos en las últimas cuatro legislaturas y es con la idea de que el nombramiento del procurador que es mucho muy relevante, mucho muy importante la figura del procurador en un estado como el nuestro que hasta la fecha prevalece la seguridad, en lo que cabe. El nombramiento, la propuesta que el PRD ha hecho desde hace ya varias legislaturas, es en el sentido de que pase ese nombramiento por esta honorable Asamblea. No es el caso, lo admito, no es el caso de este sexenio, de este procurador, pero haciendo un poco de historia, recordemos ustedes el actuar del procurador del sexenio del Lic. Fernando Moreno Peña, parte también si mal no recuerdo de Carlos de la Madrid, el tristemente celebre Antonio Sam López, quien se convirtiera en el brazo represor, brazo ejecutor de un sistema que en el que aquel que pensaba diferente o aquel que actuaba diferente al gobernante de ese entonces, era perseguido, era perseguido y en muchas de las ocasiones amenazado y nosotros desde el PRD, desde aquel entonces, la propuesta que se traía a esta H. Asamblea, es de que no se, que se le quitara la facultad al Gobernador del Estado para que de manera directa y de manera personal, determinara quien fuera su procurador. Entiendo que este es un puesto de confianza, es un puesto que efectivamente el Gobernador, debe de buscar a la persona más capaz a la personas más preparada y a la persona que le garantice la seguridad en el estado, por supuesto, es entendible, es entendible porque el responsable directo a final de cuentas es el propio titular del ejecutivo. Sin embargo, nace esta propuesta desde aquel entonces, con la intención de que pasara como un cedazo, por aquí por el Congreso, en aquel entonces reconocer la composición del famoso 10-10 y que tendría que forzosamente llegar a un acuerdo, llegar a una situación en la que los 20 Diputados, se tuvieran de acuerdo para el nombramiento de un procurador. En este caso, en este caso se quisiera, o se pretendía con esta propuesta entiendo, reformar la Constitución, hacer un agregado al artículo 33 de esta Carta Magna aquí en el Estado, para que sea el Congreso quien a final de cuentas quien determine, a propuesta, no a propuesta del Congreso, a propuesta del propio titular del Ejecutivo, quien determine quien debe de ser el responsable de la procuración de justicia en el estado. Eso en aquellas ocasiones yo recuerdo que se fundamentaba o parte de los fundamentos es que a la hora de nombrar al Procurador, incluso, era un descanso para el propio gobernador, en caso de equivocarse, en caso de un error a la hora del nombramiento, era un descanso porque era una responsabilidad compartida entre los dos poderes, entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, pero desafortunadamente se desecha esta propuesta, se desecha, yo lamento que así sea, vuelvo a repetir, a mi me hubiera gustado que quede plasmado ya en nuestra Constitución, la posibilidad, ni siquiera nos tocaría a nosotros, porque el procurador de momento esta nombrado ya, pero en el próximo sexenio, en la próxima legislatura tuviera mano el Poder Legislativo. Desafortunadamente en no es así,. Yo estaría votando a favor de este dictamen si hubiese sido aprobada la iniciativa, sin embargo se desecha, por lo tanto mi voto es en contra,

dado que si es de importancia y si entra, considerando también algunas reformas federales, en el caso del Procurador General de la República, se empataría con esta propuesta. Por lo tanto mi voto es en contra de este dictamen. Es todo compañero Presidente.

DIP. PDTE. LÓPEZ OCHOA. Gracias Diputado. Tiene la palabra el Diputado Roberto Chapula de la Mora, se la concede al Diputado Pedro Peralta Rivas.

DIP. PERALTA RIVAS. Con su permiso Diputado Presidente. Aunque esta iniciativa no, en esta ocasión no fue presentada por nosotros, pero es un reclamo y es un clamor que lo habíamos presentado, yo creo que, ya no sé en cuantas legislaturas, pero ha sido insistente e insistente y bueno, yo pienso que el que persevera alcanza y algún día se dará. El termino gobernabilidad que tanto se menciona, yo pienso que no debemos de confundirlo con dictatorial, debemos de entender que la modernidad de los tiempos nos obliga a ser más competitivos, si se presenta una terna de tres personas con características o perfiles similares, nos da la oportunidad de elegir al mejor, a la mejor mujer, a al mejor hombre que pueda ocupar ese cargo. El objetivo de estar aquí es porque estamos trabajando por un pueblo, por un estado, el cual buscamos que tenga a los mejores hombres y mujeres gobernando y cuidando nuestra seguridad. Es lamentable pues, que sigamos con esa conducta en la que no queremos abrir los ojos a tiempos modernos en que debemos de ser competitivos. Este mundo globalizado en el comercio ya también lo hemos discutido en otras ocasiones en esta tribuna, pero ahora en lo interno debemos de buscar ser mejores y debemos de tener en esos puestos de gobierno tan importantes como son la seguridad, y la procuración de justicia, debemos de tener al mejor hombre y a la mejor mujer. Y por tanto, nosotros votaremos de la misma manera, en contra. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. LÓPEZ OCHOA. Gracias Diputado. Tiene la palabra el Diputado Roberto Chapula de la Mora.

DIP. CHAPULA DE LA MORA. Con su permiso Diputado Presidente. Es importante ampliar el concepto de lo que dice el Diputado Pedro Peralta Rivas, de que se debe gobernar con los mejores colimenses, con los mejores universitarios, con la gente más capaz en los diferentes ámbitos de la administración pública. En el caso concreto de la Procuraduría General de Justicia, que la instituciones de ministerio público y esta representada por el Procurador, esta actúa constitucionalmente para investigar y perseguir los delitos, y poner a disposición de la autoridad jurisdiccional a quien o quienes hayan cometido hechos ilícitos que estén debidamente comprobados y se acredite esa probable responsabilidad penal. Pero siempre es fundamental que prevalezca el estado de derecho, que se sustenta en el imperio de la ley y no en la voluntad de un rey. Consecuentemente, ni gobiernos dictatoriales ni autoritarismos en el ejercicio de la función pública. Creo yo que nuestro sistema democrático en nuestra forma de gobierno republicana, es importante fortalecer la titularidad del Poder Ejecutivo, en la esfera federal y en la esfera local. La autoridad actúa en base a las facultades legales, y puede hacer nada más lo que la ley le faculta, muy distinto al ciudadano que puede hacer lo que la ley no le prohíba, y siempre uno de los

eslabones fundamentales para la seguridad pública es la procuración de justicia, cuando el ministerio público, independientemente quien lo represente o la esfera sea el fuero común o fuero federal, cumple con la función de procurar justicia y no solamente justicia penal, justicia civil, justicia laboral, justicia agraria, justicia administrativa, justicia mercantil, etc. para que haya equilibrio y haya tranquilidad y siempre la función de una procuraduría a través del ministerio público, es vigilar el estricto cumplimiento de ordenamiento legal, para mantener la paz y la tranquilidad social. Claramente el procurador, como autoridad administrativa dependiente y nombrada por el titular del ejecutivo, es el que investiga los delitos y dispone las fuerzas públicas y además, todas las autoridades tienen la obligación de contribuir con el ministerio público en la investigación de los delitos y proporcionar los datos y elementos que enriquezcan el material probatorio para sustentar las indagatorias de cada uno de los hechos que investiga la representación social. En este caso concreto, la misma constitución particular del estado, faculta al titular del ejecutivo, a nombrar al Procurador. Hay responsabilidad de que prevalezca la seguridad pública, de mantener la armonía social, dentro de la relación de poderes, pero con las facultades inherentes que le da la Constitución al Gobernador, tiene que ejecutar a través del Procurador la investigación de las conductas delictivas, para que haya armonía social, y haya desarrollo en la entidad federativa, como cada estado ejerciendo su facultad soberana, lo hace a través de quienes representan los poderes del estado. Es cierto, que a nivel federal y por exigencia de las fuerzas políticas, representadas en el Congreso de la Unión, desde hace varios sexenios, se reformó la Constitución para que el Procurador General de la República, sea nombrado por el Presidente y ratificado por el Senado. Un avance significativo, función fundamental y cumplen con la encomienda del ciudadano titular del Ejecutivo, pero también sustentados en la ley, en el artículo 102 de la Constitución y en el 21 Constitucional, independientemente de las leyes secundarias que tienen que aplicarse, las leyes orgánicas de las procuradurías, el código penal, procesal penal y reglamentos respectivos. No estamos fuera de la ley, pero tampoco podemos mermar las facultades del Ejecutivo del Estado, o del Ejecutivo Federal, en aras de un supuesto pseudodemocratismo que en este caso no prevalece, prevalece en la vida democrática y tan democrático es el ejercicio de la responsabilidad pública, que aquí están representadas las fuerzas políticas del estado, aquí esta representada la voluntad popular, a través de esta Soberanía y de esta forma es donde se toman las decisiones fundamentales a través de los ordenamientos legales que rigen la vida de los colimenses. No puede haber equivocaciones en la investigación de los delitos y poder corresponsabilizar al Poder Legislativo, cuando en la equivocación de la función pública no se aplica la ley, o se altera la paz social, precisamente por decir, el gobernador propuso y el congreso dispuso, no compañeros, hay aspectos fundamentales en donde debemos de cuidar las instituciones estatales, en donde debemos de cuidar las facultades del titular del Ejecutivo, y también asumir las responsabilidades de un legislativo como fiscalizador y también con las facultades de poder instaurar juicios políticos, cuando la autoridad encargada de investigar delitos, se excede en las facultades y actúa en abierta violación a las garantías individuales. Hay responsabilidades. Hasta este momento, creo yo que la institución cumple con su cometido, independientemente el titular que la represente, la institución del ministerio público y esta representada por un Procurador de Justicia, por un Subprocurador Operativo que se encarga de la investigación de delitos, y un Subprocurador técnico, encargado de la vigilancia de los procesos penales y esta al pendiente de los ministerios públicos adscritos a los juzgados penales que formula la acusación y sostiene la pretensión punitiva del Estado. Creo yo que la institución tiene los agentes del ministerio público necesarios para dar atención al pueblo y estar cerca de la gente, para fomentar la cultura de la denuncia, recibirlas, integrarlas a las averiguaciones y en donde haya delito y probable responsabilidad consignar los hechos ante los jueces competentes. Esta es la función específica y se está cumpliendo. Por eso, el dictamen está debidamente

sustentado, este es un asunto viejo, recuerdo yo en la LIII Legislatura, aquí hay compañeros presentes que bien como fueron propuestas por el Ejecutivo del Estado, en ese entonces, de Diputados, de los partidos políticos y se desecharon las mismas. Consecuentemente no es que se trata de un refrito, estadísticamente hablando, simplemente vemos que la circunstancia política, la circunstancia de la función pública está pegada en estos momentos a la legalidad, y la forma en cómo se nombra al Procurador es responsabilidad del Ejecutivo y no podemos mermarle facultades cuando son áreas tan indispensables como es la investigación de los delitos y que está asociada a la seguridad pública. Ya en caso particular, hemos visto hasta el momento que la procuraduría ha estado actuando en base a las facultades. Creo yo que está cumpliendo su función y valga reconocer el trabajo que ha desarrollado el actual titular, que no es la esencia de la iniciativa, que lo hace de forma genérica, pero también es necesario particularizar que a través del ejercicio de la responsabilidad pública y en áreas de procuración de justicia, que lleva la investigación de los delitos, y que va asociado con las fuerzas policiacas del estado, Colima se ha situado en primer lugar en seguridad, pero es una coparticipación de todos, porque la ciudadanía denuncia, la ciudadanía aporta elementos para la investigación y las policías auxiliando al ministerio público en la acción de investigación de delitos, están actuando y de esta manera hay certidumbre jurídica. Sabemos que a veces hay asuntos que tardan su tiempo, pero cuando se actúa sustentado en la legalidad siempre la autoridad tarde que temprano está actuando y ejerciendo las facultades legales y sobre todo dando respuesta a la población en la demanda de esta función tan delicada como es la procuración de justicia. Creo yo que la sustentación dentro del dictamen, esta apegada a la realidad, la ley es dinámica, quizás en un momento una figura jurídica o una facultad, responde a la exigencia social, y a la mejor al mes, dos, tres o cuatro meses ya no responde, de ahí la dinámica de la ley y de ahí la exigencia ciudadanía y la necesidad histórica de modificar el orden legal, y en este caso particular, considera la comisión dictaminadora y en mi carácter de Presidente, junto con Arturo como Secretario que está debidamente apegado a la legalidad el dictamen correspondiente, y la fracción del PRI lo votará a favor. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. LÓPEZ OCHOA. Gracias Diputado. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?. Procederemos a votar la Mesa Directiva. Sánchez, a favor.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Ramírez, en contra.

DIP. PDTE. LÓPEZ OCHOA. José, a favor.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 13 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 11 votos en contra del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTE. LÓPEZ OCHOA. Gracias. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 13 votos el dictamen que nos ocupa, Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Conforme al siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa que reforma los artículos 19 y 20; adiciona el artículos 20 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima; así como reforma las fracciones I y II del artículo 9 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Colima y reforma la fracción II del artículo 7 de la Ley de Transporte y de la Seguridad Vial para el Estado de Colima. Tiene la palabra el Diputado Roberto Chapula de la Mora.

DIP. CHAPULA DE LA MORA. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. A la Comisión de Hacienda y Presupuesto, le fue turnada para su análisis..... DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO DESECHÁNDOSE Y ENVIÁNDOSE A SU ARCHIVO DEFINITIVO.

DIP. PDTE. LÓPEZ OCHOA. Gracias Diputado. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recaba la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por indicaciones del Diputado Presidente se pregunta a las señoras y señores diputados, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior. Favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que es aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. LÓPEZ OCHOA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra la Diputada Gabriela Sevilla Blanco.

DIP. SEVILLA BLANCO. Con su permiso Diputado Presidente. El día de hoy pues están presentando, desechando más bien una propuesta que se hizo para que fuera creada la Secretaría General de Seguridad Pública y Transporte, así como la, de readaptación social y en primer lugar, pues a mi me hubiera gustado estar participando en esta Comisión cuando fue hecho el dictamen, pues para ver cuáles eran los argumentos que estaban definiendo para que esta fuera desechada, uno de ellos, yo veo que Colima a través de que están dentro de los estados más seguros del país, tal como lo plasma aquí en el dictamen, yo creo que no es una justificación completamente válida para que esta iniciativa sea desechada el día de hoy. Sabemos que estas direcciones están a cargo del Secretario de Gobierno, pero como dice por ahí el dicho que el que mucho aprieta poco abarca y yo creo que los tiempos actuales del país, y sobre todo el estado, Colima, ya no es un estado como hace yo creo que 20 años, en donde a cargo del Secretario de Gobierno pues estaban estas direcciones. Yo creo que tenemos que ir evolucionando, tenemos que ir a la vanguardia, en el dictamen especifica que son varios los estados, en los que no se han atendido las direcciones forman parte de la Secretaría General de Gobierno, pero son solamente 16 Estados, vemos que son una inmensa mayoría, 26, ya lo han hecho, de esa manera, están a la vanguardia, han ido evolucionando, y pues la verdad es que yo creo que es lamentable que no se haya podido tomar en cuenta esta propuesta, vemos aquí, habla de la seguridad en el Estado de Colima, pero vemos el día de hoy a mi me llama la atención aquí en el, lo que mandan la red de comunicación, que desde hace varios años el Estado de Colima, se encuentra involucrado dentro de la red nacional de pornografía con menores de edad, o grabaciones de video casero de escenas sexuales que se realizan en moteles, casas o ranchos rentadas, ex profeso, cuyas copias son vendidas en varios estados de la república. Que lamentable que el Estado de Colima, este, se estén dando esa clase de situaciones y de aquí vamos a la seguridad social, la seguridad social, entonces esta fallando, algo esta pasando en el estado, yo creo que aquí están hablando de que es lamentable, que no se puede crear esta secretaría por el costo que puede representar, pero yo me pregunto ¿Qué es más importante que la seguridad de nuestros hijos y la seguridad de todos nosotros? Y que no representaría un costo oneroso, ya las direcciones existen, es solamente elevarlas a la categoría de Secretaría, sería el mismo presupuesto que se estaría autorizando, no pagar más sino que ya existe el personal y yo creo que pues los integrantes de la fracción del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional estaremos votando a favor, en contra de esta propuesta, no vaya a pasar el día de hoy. Es cuanto Diputado Presidente. Tiene la palabra el Diputado Roberto Chapula de la Mora.

DIP. CHAPULA DE LA MORA. Con su permiso Diputado Presidente. La seguridad pública, tenemos que mantenerla con la participación de todos los sectores de la sociedad la autoridad hace su función y ejercer las facultades legales y la sociedad coadyuva y de esta manera evitamos que aumente el índice delictivo y sentamos

las bases para el desarrollo, la seguridad pública es fundamental para que haya inversiones, para dar certidumbre jurídica y mantener la paz pública importante en la armonía social. Con burocratismo no se combate la seguridad pública, el elemento humano es el fundamental cuando hay capacidad y conocimiento, competitividad en esta área de la administración pública. Hay facultades concurrentes de la federación, de los estados y de los municipios en esta área. Aquí en Colima las ,cada municipio tiene su policía municipal y constitucionalmente los Presidentes Municipales tienen el mando de las fuerzas públicas en sus municipios, a excepción de cuando transita el Ejecutivo del Estado o el Presidente de la República que le ejercen el mando por mandato del orden jurídico supremo, que es la Constitución. La tendencia de la administración pública federal en los estados y en los municipios, es el adelgazamiento de la planta burocrática, que a veces crece innecesariamente por compromisos partidistas, como resultado de las campañas políticas, es innegable, pero tenemos que fortalecer la seguridad pública con la creación de fuentes de trabajo o plazas para policías, investigadores, gente muy capaz que dé respuesta a la sociedad y pueda realizar las investigaciones necesarias para poder como batir el hampa, el crimen organizado y todas las conductas delictivas que laceran la estabilidad social. Podemos plasmar con 20 secretarías, se va a llenar de burocracia el estado y puede alterarse el orden y la tranquilidad, bien daba cuenta la diputada Gaby Sevilla, con la información periodística, en cuanto a la pornografía infantil. Precisamente hace unos días, aprobamos una iniciativa de reforma al Código Penal, presentada por el Ejecutivo del Estado, por el Diputado Humberto Cabrera, por el Diputado Flavio Castillo y su servidor, en diversas conductas delictivas para prever delitos cibernéticos, delitos de carácter sexual infantil de pornografía que laceran y lastiman a la familia. Se ha luchado y se ha trabajado, y hago referencias a estos señalamientos, porque la seguridad es responsabilidad del Estado, es obligación del gobierno, dar seguridad a las personas y resguardar el patrimonio de los ciudadanos, y tiene que hacerlo sustentado en la ley, nada por encima del orden jurídico y cuidando sobre todo, el respeto a las garantías individuales y de esta manera podemos avanzar. Las circunstancias que considera la Comisión de no crear la Secretaría es porque en el Estado de Colima tenemos 600 mil habitantes, tenemos 3 centros de Readaptación Social, tenemos un parque vehicular abundante en base a la población, pero a los mismos medios de comunicación, están comunicados los 10 municipios de la entidad, vemos las grandes obras del gobierno, que ha hecho últimamente, comunicar Ixtlahuacán hasta las Conchas, hasta las Tunas, a Callejones, venimos aquí por Rincón de López, Xicotan, vemos Coalatilla, Pueblo Juárez, la Sidra, esta comunicado el estado. Consecuentemente, no es con una Secretaría como se va a combatir la conducta delictiva o como se van a prevenir los hechos delictivos, es a través de la capacidad de quien dirige las instituciones y de la capacitación también a los agentes para que cumplan con la ley, pero además cumplan con su cometido y respeten a la ciudadanía. Se trata que el hampa le tema y la sociedad los respete, pero sustentando en la ley, y Colima se ha mantenido con orden y con tranquilidad, por eso hemos avanzado, por eso Colima sigue siendo un estado privilegiado y situado en el primer lugar, en cuanto a seguridad pública se refiere. Debemos de cuidar que las acciones emprendidas por el Gobierno de la República con el fin de combatir el crimen organizado en todas latitudes de la patria, no afecte a este pequeño filón de la república. Colima mantendrá su posición firmen, porque hay rectitud y firmezas de los gobiernos, porque hay un orden jurídico que se sustenta en la aplicación de la ley, porque hay un equilibrio democrático, porque la autoridad independientemente del origen partidista, cumple con su función y mantiene la prevención del delito y fortalece la seguridad para los ciudadanos, y de esta forma avanzamos. Creo yo que el dictamen esta apegado a la legalidad y de esta forma, conservamos la facultad de la Secretaría General de Gobierno y sobre todo en los renglones en que interviene: interviene en la dirección del registro civil, interviene en el control de las notarías públicas, interviene en el registro público, interviene en

prevención y readaptación social, interviene en la relación política con los poderes del Estado, interviene con la relación entre los ayuntamientos, interviene en los actos de gobierno, en la seguridad pública, una serie de facultades. En su momento, podía darse la circunstancia de la creación de una subsecretaría General de gobierno, que atendiera la seguridad pública o la prevención y readaptación social. En base al aspecto presupuestal ir avanzando. Pero en este momento el dictamen esta apegado a la legalidad, esta acorde a la exigencia social y sustentado en el imperio de la ley. Por eso, expreso que la fracción parlamentaria del PRI lo va a apoyar por esa razón expuesta en esta tribuna. Gracias Diputado Presidente.

DIP. PDTE. LÓPEZ OCHOA. Gracias Diputado. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?. Procederemos a votar la Mesa Directiva. Sánchez, a favor.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Ramírez, en contra.

DIP. PDTE. LÓPEZ OCHOA. José, a favor.

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 14 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Le informo Diputado Presidente que se emitieron ocho

DIP. SRIO. SÁNCHEZ PRADO. Corrigiendo Diputado Presidente. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 15 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Le informo Diputado Presidente que se emitieron ocho votos en contra y una abstención del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTE. LÓPEZ OCHOA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 15 votos el dictamen que nos ocupa, Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Conforme al siguiente punto del orden del día y tomando en cuenta que las minutas proyecto de decreto aprobadas en la Sesión Pública Ordinaria número tres, celebrada los días 16 y 17 de abril del presente año, por las que se adiciona una fracción XIII, al artículo 1º; se reforma el segundo párrafo del artículo 29; se reforma la fracción XLI y adiciona una fracción XLI Bis al artículo 33; se reforma la denominación del Capítulo II y se reforma el párrafo segundo del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en cumplimiento a lo que establece el artículo 130 de la Constitución local, fueron remitidas por este Congreso junto con los antecedentes y debates a los 10 Ayuntamientos de la Entidad que conjuntamente con esta Soberanía forman el Constituyente Permanente, a fin de que emitieran su aprobación o reprobación a las mismas, las que fueron recibidas por los diez ayuntamientos el 23 de abril del presente año, recibiendo en este caso respuesta aprobatoria únicamente del H. Ayuntamiento de Manzanillo, mediante oficio SA-097/08, fechado el 30 de abril de 2008; virtud de lo cual, con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y dado que solamente uno de los 10 municipios del Estado dieron respuesta en tiempo y forma de las minutas, sin que el resto de ellos emitieran respuesta alguna, y dado que la fracción III del artículo 130 de la Constitución local señala: "la aprobación o reprobación de parte de los ayuntamientos será presentada dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que reciban el proyecto de ley, y si transcurriere ese término sin que los ayuntamientos remitan al Congreso el resultado de la votación, se entenderá que aceptarán las adiciones o reformas", y al no haber respuesta en tiempo y forma de la mayoría de los ayuntamientos se entiende que se aceptan dichas reformas y adiciones, dándose en estos casos la afirmativa ficta, que es una decisión normativa para lo cual si la autoridad municipal no contesta en el plazo legal establecido en la Constitución local, se entenderá que la respuesta es en el sentido positivo, por lo que, por lo antes expuesto y fundado, declaro que las reformas por las que se adiciona una fracción XIII, al artículo 1º; se reforma el segundo párrafo del artículo 29; se reforma la fracción XLI y se adiciona una fracción XLI Bis al artículo 33; se reforma la denominación del Capítulo II y se reforma el párrafo segundo del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, forman parte del texto de la misma Constitución. Para lo cual instruyo a la Secretaría se expida el Decreto correspondiente, el que deberá ser publicado en el Periódico Oficial, "El Estado de Colima". Conforme al siguiente punto del orden del día, relativo a asuntos generales, se le concede el uso de la palabra al Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado Flavio. Diputado Flavio, tiene la palabra.

DIP. CASTILLO PALOMINO. Con su permiso Diputado Presidente. Los suscritos Diputados Flavio Castillo Palomino y J. Jesús Plascencia Herrera, Integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 83 y 84, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa de Acuerdo, donde se solicita al Ejecutivo Federal que por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, lleve a cabo las medidas necesarias para implementar un programa de modernización del sistema ferroviario, para que así el ferrocarril este en posibilidades de convertirse en una opción más de transporte para las cargas que transitan actualmente por nuestra carreteras nacionales, de conformidad con la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

1.- En recientes fechas y derivado del uso cada vez mayor de los puertos mexicanos como punto de recepción de mercancías e insumos para los países del hemisferio norte de nuestro continente, las carreteras del país se han visto saturadas de vehículos de carga pesada que a diario conviven con infinidad de vehículos particulares y de transporte colectivo, trasladando grandes cantidades de materias al centro del país y a la frontera norte colindante con Estados Unidos, esta actividad es altamente redituable para nuestra economía pues propicia miles de empleos directos e indirectos que reactivan tanto a los puertos marítimos en que confluyen grandes navíos de traslado de contenedores, así como a los pueblos y ciudades en que al paso de los llamados tráilers provocan en estos una derrama económica bastante significativa, esta sinergia impacta nuestra economía nacional gracias a que la capacidad de los puertos de Estados Unidos han sido rebasados utilizando así los operadores del comercio internacional nuestros puertos del pacifico y del atlántico como polos alternos de desarrollo.

2.- Situación muy benéfica que en lo económico ha resultado ser un muy buen negocio para nuestro país, y una oportunidad para nuestras empresas dedicadas al transporte. Algunas de ellas se han visto envueltas en un crecimiento de tal magnitud que ahora cuentan con flotas de varios miles de vehículos que se desplazan por nuestras carreteras día a día. Dichos transportes pesados utilizan las mismas vías de comunicación que fueron construidas hace mas de cincuenta años, haciendo un simple razonamiento se ha de suponer que las condiciones para las que estas vías fueron diseñadas no son ni remotamente las mismas que las actuales, ni en el peso de los vehículos ni en dimensiones de los mismos.

3.- Es importante que este impulso provocado por los puertos del país se continúe dando sin embargo debemos resaltar que nuestra red carretera es insuficiente para cumplir este cometido, las condiciones geográficas con que contamos provocan que nuestras carreteras sean sinuosas y con pronunciadas pendientes. Las características geométricas y estructurales con las que fueron diseñadas hace 50 o 60 años no son las propicias para el incremento tan pronunciado en la cantidad de vehículos de carga pesada que se ha tenido en los últimos años.

4.- Considerando la gran competitividad que nuestros puertos han logrado por su cercanía con Estados Unidos y Canadá este incremento será cada vez mayor, seguramente que nuestra red carretera será ampliamente rebasada en sus capacidades y dimensiones.

5.- Además la reciente reforma a la norma 012 de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes contempla la disminución de los pesos que transportan los vehículos de carga pesada por las carreteras de nuestro país, esta nueva norma evitará que circulen vehículos con más de 66.5 toneladas en todo el vehículo, dicho peso máximo se permite para los tráilers de doble remolque con nueve ejes y 34 llantas, al ser este el límite en peso permitido, seguro que muchos operadores de líneas de transporte internacional preferirán elegir el tren para mover sus contenedores que excedan la norma.

6.- Ante las presentes condiciones de saturación en el transporte federal por carreteras, estos representantes populares consideran conveniente implementar un programa de modernización del sistema ferroviario, para que el ferrocarril se convierta tal como lo fue hasta hace unos años, en una opción más de transporte para las cargas que continuarán llegando a nuestros puertos.

7.- Ante el evidente deterioro de la red ferroviaria visiblemente reducida a unos cuantos trayectos útiles en todo el país, concentradas las operaciones casi exclusivamente a el traslado de carga, con pocas maquinas de arrastre en uso y con pocas mejoras en los sistemas de control y operativos que regulen la circulación de los convoys.

8.- Proponemos se implemente un programa de modernización del sistema ferroviario que incluya mejoramiento de las redes férreas, construir vías nuevas donde no existan para tener vías dobles en los trayectos más rentables para traslado de pasajeros y cargas dando así mayor facilidad para circular a los convoyes en distintos sentidos, dotar de maquinas de arrastre más eficientes y de mayor potencia, introducir sistemas más avanzados en materia de control de tráfico así como mejoramiento de las estaciones y patios de recepción de carga pesada, aumentar el número de vagones de carga adquiriendo los más modernos y que cumplan con las especificaciones internacionales para el traslado de contenedores.

Con base en las consideraciones vertidas líneas antes, sometemos a consideración del Honorable Congreso, el siguiente:

ACUERDO

Único.- Esta Soberanía solicita al Ejecutivo Federal que por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, lleve a cabo las medidas necesarias para implementar un programa de modernización del sistema ferroviario nacional, para que así el ferrocarril este en posibilidades de convertirse en una opción más de transporte para las cargas que transitan actualmente por nuestras carreteras nacionales. Atentamente. Colima, Col., a 27 de mayo del 2008. Dip. Flavio Castillo Palomino.- Dip. J. Jesús Plascencia Herrera. Este es uno de los acuerdos que presentó, diputado Presidente. Paso al siguiente. Ambos van a enviarse a comisiones.

Flavio Castillo Palomino Diputado Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, con fundamento en lo establecido en los artículos 71 fracción III y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 126 y 127 de su Reglamento, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la iniciativa de acuerdo que adiciona un último párrafo al artículo 36 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en base a la siguiente :

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El transporte de materiales y residuos peligrosos en las carreteras del país es un procedimiento común y cotidiano, se encuentra debidamente regulado en el “**reglamento para el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos**”. En los medios de comunicación de todo el país, vemos registrados accidentes de consecuencias trágicas que dañan infinidad de familias, que producen daños materiales bastante considerables pero que además provocan incertidumbre y zozobra en la ciudadanía, la tranquilidad de todo el país se altera por los desastres ecológicos provocados pero aun mas angustia provocan las explosiones de pipas y contenedores que aterran a poblaciones enteras.

Circulando a la par con estos vehículos encontramos gran cantidad de ciudadanos y familias quienes en las mas de las veces desconocen el riesgo que corren al estar en contacto con materiales radioactivos, explosivos y combustibles, infinidad de veces vemos estos vehículos ser conducidos a velocidades excesivas, estacionados dentro o en peligrosa cercanía con núcleos poblacionales, siendo operados por conductores en evidente estado inconveniente por estar alcoholizados o drogados.

Debemos de considerar que los conductores de vehículos de transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos deberán de ser personas con experiencia, que sepan reaccionar en una contingencia o desastre que algunas veces no provoquen ellos pero que igual con sus conocimientos puedan hacerle frente, que tengan buena salud comprobada con estudios médicos, que su capacidad intelectual sea apropiada al nivel de riesgo y

responsabilidad de la carga que trasladan, que su estabilidad emocional sea correcta, que sean personas respetuosas de la vida humana, del medio ambiente y de su propia integridad.

Es por esto que el presente legislador pretende con esta reforma a la **ley de caminos, puentes y autotransporte federal** que los reglamentos y normas correspondientes al transporte de materiales y residuos peligrosos regule que la edad mínima de los conductores de estos transportes de materiales potencialmente más peligrosos que el resto de los vehículos de traslado, sea de veinticuatro años de edad.

Esta exigencia tiene sustento en que el transporte de materiales y residuos peligrosos deberá de ser realizado por personas de sexo indistinto pero con una capacitación especial donde se informe al conductor del grado de responsabilidad que conlleva el manejar una unidad de traslado de materiales peligrosos, que en dicha capacitación se instruya al conductor que acciones deberá de realizar en caso de una contingencia, que el aspirante a operario cuente con experiencia mínima de tres años conduciendo transporte de carga pesada de materiales no peligrosos, contar con licencia federal expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por el mismo periodo de tres años, que se realicen estudios médicos y psicológicos en periodos de un año para renovar dicha licencia especial de manejo de materiales riesgosos.

Por las consideraciones expuestas, presento a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- La Quincuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, Acuerda remitir al Congreso de la Unión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un último párrafo al artículo 36 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para quedar como sigue:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN ÚLTIMO PARRAFO AL ARTÍCULO 36, DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

“Artículo 36.-

.....

.....

.....

.....

.....

Los conductores de transportes de materiales y residuos peligrosos deberán de contar con una licencia federal para el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos, deberán acreditar una capacitación apropiada para manejo de dichos materiales y ser mayor de veinticuatro años de edad”.

SEGUNDO.- De ser aprobado este Acuerdo por la Quincuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, en ejercicio del derecho de Iniciativa previsto por el artículo 71 fracción III y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por el artículo 37 fracción I de la Constitución Política del Estado de Colima, se remita al H. Cámara de Diputados para los efectos legales correspondientes. Atentamente. Diputados de la Quincuagésima Quinta Legislatura. Diputado Presidente, estos dos acuerdos los envío a la Comisión correspondiente para que se le de el trámite correspondiente. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. LÓPEZ OCHOA. Gracias. Se toma nota y se instruye a la Secretaría la turne a la Comisión correspondiente. Tiene la palabra el Diputado Pedro Peralta Rivas, le cede el uso de la palabra a la compañera Aurora.

DIP. ESPÍNDOLA ESCAREÑO. Con su permiso Diputado Presidente CC. SECRETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTE. AURORA ESPÍNDOLA ESCAREÑO, DIPUTADA INTEGRANTE DE ESTA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 37 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 22, FRACCIÓN I, Y 83 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESTATAL PARA CREAR “LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA “ Y MODIFICA LA FRACCIÓN I, Y SE DEROGAN LAS FRACCIONES; XV, XVI, XVII Y XXI RESPECTIVAMENTE DEL ARTÍCULO 23°. DE LA PROPIA LEY, ASIMISMO SE MODIFICA LA FRACCIÓN LXXXV DEI. ARTICULO 3°. DE LA LEY AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE COLIMA, AL TENOR DE LA SIGUIENTE,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO:- Que con fecha sábado 15 de junio del 2002 fue publicada en el periódico oficial “El Estado de Colima “en el Decreto No. 216 la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Colima, como resultado del

esfuerzo conjunto entre los sectores social, privado, académico y gubernamental, quienes buscaron construir un sistema jurídico normativo completo y suficiente para regular de una manera clara las problemáticas ambientales y el aprovechamiento racional de los recursos naturales, creando normas muy eficaces y aplicables para hacer verdaderos mecanismos de preservación del ambiente y de los recursos naturales. Este esfuerzo de la sociedad en su conjunto se encuentra actualmente desaprovechado, frustrado, pareciera más bien letra muerta o vacío al no tener a un titular que ejerza las facultades encomendadas en la Ley.

SEGUNDO:-Que dentro de la mencionada Ley en el artículo correspondiente a las facultades de su titular se encuentran treinta y nueve disposiciones, todas ellas sumadas a las que actualmente tiene la Secretaría de Desarrollo Urbano, hacen muy difícil de creer que esta secretaría pueda cumplir a cabalidad con el desempeño de tantas funciones encomendadas en la normatividad, pues en la práctica vemos como a diario la población demanda más atención de parte de los funcionarios del gobierno y quienes estamos en el poder Legislativo no podemos ignorar, ver y dejar pasar esa inquietud de los colimenses por tener funcionarios de tiempo completo y dedicados directamente a una actividad, en este caso concreto, numerosa es la acción de obra pública que tiene que llevar a cabo el Secretario de Desarrollo Urbano, pues el pueblo demanda cada vez, más obras, por lo que no se le debe de distraer y menos otorgándosele más funciones, tan importantes como lo son; las que en todo caso, de aprobarse esta iniciativa, debe tener el Secretario de del Medio Ambiente y Ecología del Estado de Colima.

TERCERO:-Que como un homenaje sincero, a la amistad, honestidad y lealtad del C. Profesor Gustavo Alberto Vázquez Montes, de parte de quienes lo admiramos, debemos impulsar esta reforma que cumple con el compromiso hecho en su campaña política primero y luego desde su Gobierno de elevar al nivel de Secretaría el aspecto ecológico. En un discurso pronunciado desde Palacio de Gobierno el día 21 de abril del 2004 dijo que” la figura de la ecología quede en primer nivel; con la finalidad de significar el compromiso del Estado con el Desarrollo sustentable y de preservar nuestros recursos naturales, el cuidado del medio ambiente y el equilibrio ecológico”. Asimismo señaló ya desde entonces los proyectos importantes que quería llevar a cabo como el saneamiento de las aguas residuales, los rellenos sanitarios, los rastros, pero dijo; todo con estricto apego a la reglamentación y cuidando el medio ambiente. Por eso expreso: que el mejor homenaje que le podemos hacer al profesor Gustavo es cumplir con el compromiso contraído por él, con los ciudadanos, de impulsar una educación ambiental en donde todos contribuyamos a la sensibilización, reflexión y concientización de la importancia que tiene el medio ambiente, la flora la fauna y nuestros recursos naturales; adecuando nuestros marcos legales para dar cabida en la Ley de la Administración Pública Estatal, a una nueva Secretaría del Medio Ambiente y Ecología.

CUARTO:- Que nuestra entidad pequeña, pero con una enorme riqueza de recursos naturales, que deben ser preservada y restaurada, por los distintos órganos de Gobierno y en especial por la nueva Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, planteada en esta iniciativa, para dirigir y programar acciones que protejan nuestro patrimonio natural, ya que es un deber y una prioridad que debemos darnos todos, y más aún a los diputados, desde el poder legislativo nos corresponde debatir iniciativas que fundadas en un criterio de sentido común y de protección de bienestar, preservemos para los Colimenses y para nuestro patrimonio tanto de daños innecesarios y predecibles como de eventuales arrepentimientos tardíos. Este proyecto de reforma viene a subsanar un importante vacío legislativo, al proponer una Secretaría indispensable para la política ambiental de nuestro estado, pues el tema ambiental es una de las preocupaciones mayores del siglo XXI, no es novedad: el daño ya producido a la naturaleza por la falta de cuidados esta a la vista y sus consecuencias en muchos casos, son irreversibles, es pues el momento de evaluar, con visión de futuro para que el día de mañana nuestros hijos nos reconozcan el esfuerzo realizado y sirva de ejemplo para que, ellos continúen desarrollando una cultura ambientalista.

QUINTO.- Que una vez logrado el objetivo planteado en la presente iniciativa, el nuevo Secretario de conformidad con el artículo 91 de la Ley de la Materia, deberá promover urgentemente acciones para que, los Ayuntamientos a

través de convenios con los vecinos de los parques urbanos, de barrio, jardines cívicos y en general de todas las aéreas verdes, lleven a cabo proyectos integrales de reforestación general y cuidado de los mismos. Lo anterior motivado por la enorme destrucción y contaminación de las áreas verdes que en aras de una modernización acelerada se ha venido presentando en la entidad, y ante esta situación es urgente que se tomen medidas en donde se involucre a la población para fomentar una cultura de reforestación, cuidado y ampliación permanente de áreas verdes ya existentes así como la creación y conservación de nuevas, a lo largo de los ríos, caminos y zonas publicas de los lugares habitados, tales como ciudades, pueblos, rancherías, comunidades incluyendo también autopistas, carreteras , caminos, de los diez municipios del Estado de Colima.

SEXTO:- Que, ante la tala indiscriminada y sin control originada por irresponsables que aborrecen y agreden la flora, tanto que, en algunos lugares han llegado hasta su destrucción, urge la aprobación de la presente iniciativa para que su nuevo titular en cumplimiento de la Ley aplique las medidas de control, seguridad y sanciones, y consecuentemente les de seguridad y certeza jurídica a los implicados que recurran ante la autoridad que emitió la resolución ofreciéndoles el recurso de Revisión. Así como aplicar la responsabilidad por el daño patrimonial causado de conformidad con el artículo 252 de la Ley de la Materia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente,

DECRETO. *ARTICULO PRIMERO.* - *Se agrega una Secretaría al artículo 19: se modifica la fracción I), y se suprimen las fracciones XV), XVI), XVII) Y XXI del artículo 23; se crea el Artículo 23 Bis I, todos ellos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, para quedar como sigue:*

Artículo 19.- para el estudio, planeación y despacho de los negocios del orden administrativo, el poder ejecutivo Estatal contará con las siguientes dependencias:

Secretaría General de Gobierno.

Secretaría de Finanzas.

Secretaría de Desarrollo Social.

Secretaría de Desarrollo Urbano.

Secretaría del Medio Ambiente y Ecología.

_Secretaría de Desarrollo Rural.

Secretaría de Educación.

Secretaría de Salud y Bienestar Social.

Secretaría de Planeación.

Secretaría de Fomento Económico.

Secretaría de Cultura.

Secretaría de Turismo. Secretaría de Administración.

Secretaría de la Juventud

Procuraduría General de Justicia.

Artículo 23.- A la Secretaría de Desarrollo Urbano corresponde el despacho de los siguientes asuntos.I.
Instrumentar y conducir las políticas y los programas relativos a asentamientos humanos, desarrollo urbano,
vivienda y obras públicas del Estado, bajo las directrices que se determinen en el marco del Plan Estatal de
Desarrollo y Leyes de la materia.

II. Igual

.....

III. Igual

.....

IV. Igual.....

.....

V. Igual

.....

VI.Igual.....

.....

VII. Igual.....

.....

VIII.Igual.....

.....

IX. Igual.....

.....

X. Igual

.....

XI. Igual

.....

XII. Igual.....

.....

XIII. Igual

.....

XIV. Igual

.....

XV. Derogada. (Mediante el presente Decreto)

XVI. Derogada. (Mediante el presente Decreto)

XVII. Derogada. (Mediante el Presente Decreto)

XVIII. Igual

.....

XIX. Igual

.....

XX. Igual.....

.....

XXI. Derogada (Mediante el presente Decreto);

XXII. Igual.....

.....

XXIII. Igual

.....

XXIV. Igual

.....

XXV. Igual

.....

Art. 23 BIS I.- A la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología corresponden las facultades y el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Programar, controlar y supervisar el ordenamiento Ecológico del Territorio Estatal, en coordinación con la Federación y los municipios y fomentar la cultura ecológica en la población.
- II. Participar con la Federación y los Municipios en la creación y administración de las reservas ecológicas, de recursos forestales, de flora y fauna silvestre en el territorio Estatal.
- III. Normar, ejecutar y vigilar el cumplimiento y aplicar sanciones, en su caso, a todas las actividades susceptibles de generar contaminación o riesgo ambiental en el ámbito de su competencia Estatal.
- IV. Participar en coordinación con las autoridades Federales y con el concurso de las municipales en los planes y programas para el abastecimiento y tratamiento de aguas, servicios de drenaje, alcantarillado y demás complementarios, en los centros de población.
- V. Formular, conducir y evaluar la política ambiental para el desarrollo sustentable del Estado, así como los planes y programas que de ésta se deriven;
- VI. Aplicar los instrumentos de política ambiental para el desarrollo sustentable:
- VII. Preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger al ambiente en bienes y zonas de jurisdicción estatal;
- VIII. Prevenir y controlar la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas que funcionen como establecimientos industriales así como por fuentes móviles que no sean competencia de la Federación;
- IX. Regular las actividades que no sean consideradas altamente riesgosas por el ambiente;

- X. Proponer 01 C. Gobernador lo expedición de declaratorios de áreas de valor ambiental y áreas naturales protegidos, así como regularlas, vigilarlas y administrarlas;
- XI. Formular, conducir, vigilar y evaluar los programas de gestión integral de los residuos sólidos y definir los criterios generales poro el funcionamiento de los sistemas de limpio;
- XII. Definir los criterios poro prevenir y controlar lo contaminación generado por lo emisión de ruido, vibraciones, energía térmico, lumínica, radiaciones electromagnéticos, contaminación visual y olores perjudiciales 01 equilibrio ecológico o 01 ambiente, proveniente de fuentes fijos que funcionen como establecimientos industriales, así como, en su coso, de fuentes móviles que no sean de competencia federal;
- XIII. Regular el aprovechamiento sustentable y lo prevención y control de lo contaminación de los aguas de jurisdicción estatal, así como de las aguas nacionales que tengo asignados;
- XIV. Regular el aprovechamiento de los sustancias no reservados o lo Federación que constituyan depósitos de naturaleza similar o los componentes de los terrenos, tales como rocas o productos de su descomposición que sólo puedan utilizarse poro lo fabricación de materiales poro lo construcción u ornamento de obras, así como prevenir y controlar lo contaminación generado por estos actividades;
- XV. Atender los asuntos que afecten el equilibrio ecológico o el ambiente entre dos o más municipios;
- XVI. Participar en emergencias y contingencias ambientales, conforme a las políticas y programas de protección civil que al efecto se establezcan;
- XVII. Vigilar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas en las materias y supuestos que establece la fracción XIII del artículo 7° de la Ley General;
- XVIII. Conducir la política estatal relativa a la información y difusión en materia ambiental;
- XIX. Promover la participación corresponsable de la sociedad en materia ambiental;
- XX. Evaluar los manifiestos de impacto y diagnóstico ambientales, así como los manifiestos de riesgo y, en su caso, expedir las autorizaciones correspondientes;
- XXI. Promover y participar en la elaboración y celebración de convenios y acuerdos de coordinación que se lleven a cabo entre el Gobernador y la Federación, con el objeto de -que el Estado asuma el ejercicio de las funciones que señalen la legislación federal aplicable;
- XXII. Atender coordinadamente con la Federación los asuntos que afecten el equilibrio ecológico del Estado y de otra u otras entidades federativas;
- XXIII. Proponer que en las disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado se establezca el pago de derechos por la prestación de servicios en materia ambiental;

- XXIV. Autorizar y vigilar el aprovechamiento sustentable de los elementos y recursos naturales de su competencia en todos los ámbitos de su proceso, tanto natural como productivo, en coordinación con los ayuntamientos, las dependencias y entidades estatales y federales, cuando corresponda, así como con los diferentes grupos y organizaciones de la sociedad, las comunidades rurales y los pueblos indígenas;
- XXV. Otorgar y revocar los permisos, licencias y las autorizaciones de su competencia;
- XXVI. Promover y difundir en la población el conocimiento de esta Ley;
- XXVII. Promover la formulación de indicadores de sustentabilidad para mejorar la calidad ambiental y de vida de la población, con el objeto de orientar la toma de decisiones en materia de política ambiental para el desarrollo sustentable;
- XXVIII. Expedir, previo pago del derecho que se fije en la Ley de Hacienda del Estado, las copias certificadas y la información que le sea solicitada en los términos de esta Ley;
- XXIX. Ordenar y establecer los criterios ambientales a que deberán sujetarse los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial respecto de todas las adquisiciones que realicen para que se apeguen a tecnologías y equipos que reduzcan efectivamente las emisiones contaminantes y propicien un consumo responsable de los materiales que utilicen, así como establecer los lineamientos generales para la aplicación de sistemas de administración sustentable;
- XXX. Recibir, atender, conocer e investigar las denuncias administrativas de la ciudadanía y de los sectores público, social y privado, referentes a hechos, actos u omisiones que constituyan violaciones o incumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables relacionadas con las materias de la presente Ley;
- XXXI. Denunciar ante las autoridades competentes, cuando conozca de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones o incumplimiento a la legislación administrativa y penal en materia ambiental;
- XXXII. Ordenar la realización de visitas de inspección, auditorios y peritajes tanto de oficio como derivados del seguimiento de la denuncia presentada;
- XXXIII. Ordenar, cuando exista riesgo inminente de desequilibrio eco lógico o contaminación que afecte o pueda afectar a la salud pública o a los ecosistemas, las medidas de seguridad previstas en esta Ley;

XXXIV. Dar contestación debidamente fundada y motivada a la denuncia presentada y ratificada, notificando del resultado de la verificación, de las medidas que se haya tomado y, en su caso, aplicar las sanciones administrativas correspondientes;

XXXV. Admitir y resolver los recursos de revisión que se interpongan con motivo de las resoluciones que determine;

XXXVI. Informar, orientar y asesorar a la población respecto del cumplimiento y aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental;

XXXVII. Coadyuvar con las autoridades federales, municipales y de otros Estados en el control de la aplicación de la normatividad relacionado con el ambiente y los recursos naturales;

XXXVIII. Emitir recomendaciones a la administración pública federal, estatal y municipal, con el propósito de promover el cumplimiento de la legislación ambiental, así como por la ejecución de las acciones procedentes derivadas de la falta de aplicación o incumplimiento de la presente Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables;

XXXIX. Promover y procurar la conciliación de intereses entre particulares y en sus relaciones con las autoridades, en asuntos derivados de la aplicación de las leyes, reglamentos, normas, programas y otros ordenamientos aplicables en materia ambiental;

XL. Formular y validar dictámenes técnicos y periciales respecto de daños y, en su caso, de la reparación de los mismos, perjuicios ocasionados por violaciones o incumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental;

XLI. Canalizar, o a través de la unidad de contraloría interna, las irregularidades en que incurran servidores públicos estatales y municipales en el ejercicio de sus funciones en contra del ambiente y los recursos naturales, por lo que intervengo en términos de ley o, en su defecto, remitir el asunto ante la autoridad que resulte competente;

XLII. Celebrar todo clase de actos jurídicos que se requieran por el ejercicio de sus funciones, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

XLIII. Los demás que le confieran esta y otras leyes, que no estén asignados expresamente a la Federación.

ARTICULO SEGUNDO.- Se modifica el artículo 3°.- fracción LXXXV de la Ley Ambiental por el Desarrollo Sustentable del Estado de Colima, para que quede como sigue:

Artículo 3°.-Para los efectos de esta Ley, se entiende por; Fracción LXXXV. Secretaría: La Secretaría del Medio Ambiente y Ecología;

TRANSITORIOS

UNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA"

EL GOBERNADOR DEL ESTADO DISPONDRÁ QUE SE PUBLIQUE, CIRCULE Y OBSERVE. Atentamente, Sufragio Efectivo. No Reelección, Colima, Col., a 27 de mayo de 2008, Diputada Aurora Espíndola Escareño

DIP. PDTE. LÓPEZ OCHOA. Gracias Diputada. Se toma nota y se instruye a la Secretaría la turne a la comisión correspondiente. Tiene la palabra el Diputado Pedro Peralta Rivas.

DIP. PERALTA RIVAS. Con su permiso Diputado Presidente. Veo con agrado que el compañero Flavio Castillo Palomino y yo hemos tenido una coincidencia legislativa y me permito decirles que estamos preocupados por la seguridad de los colimenses, de los mexicanos y todos aquellos que usen y transiten por nuestras carreteras para que sea lo más seguro y puedan llegar con bien a su destino. Entonces, si me permiten CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA PRESENTE Pedro Peralta Rivas Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Colima, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 37, fracción 1, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y con fundamento en lo previsto por los artículos 22, fracción 1; 59; 83, fracción 1; y 84, fracción III; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y el 126 y 127 de su Reglamento, someto a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa de Acuerdo relativa a reformar el primer párrafo del artículo 36 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, así como reformar el primer párrafo fracciones 1, II y IV del numeral 89 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares, ejerciendo como Legislatura Estatal la facultad de iniciar leyes que nos confiere el artículo 71 de nuestra Constitución Federal, de conformidad con la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS El Estado de Colima por su infraestructura portuaria, carretera y de servicios, es evidentemente una zona de alta afluencia de camiones de carga de remolque y semirremolque, los cuales circulan día a día por nuestra red carretera, solo en lo que va del primer trimestre de este año 2008 la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, reporto el movimiento de 11,939 vehículos en el puerto lo que originó un movimiento de 6,600,501 toneladas de carga en el mismo periodo. Actualmente los servicios prestados por este importante puerto sirven a 15 estados de la república y en el cual escalan 26 líneas navieras normalmente que permiten conectarnos con 74 destinos en diferentes partes del mundo; como se puede apreciar existe un gran movimiento de tráfico sobre nuestra entidad.

La Quincuagésima Quinta Legislatura de Colima ha estado atenta a las demandas de

la ciudadanía, hemos exhortado a las autoridades federales para que se establezcan puntos de revisión así como para que se aplique la norma a los conductores que infrinjan el reglamento en cuanto al exceso de velocidad y a la conducción de sus unidades en optimas condiciones físicas, como última medida solicitamos se establezcan en los centros de revisión unidades de servicios médicos para verificar que los chóferes se encuentren en las mejores condiciones para prestar los servicios; destaco de manera significativa la labor desempeñada por nuestro compañero Diputado Flavio Castillo Palomino en este tema, pero desgraciadamente siguen presentándose

accidentes que ponen en riesgo a las personas que circulan por estas carreteras, de igual forma reconozco la actuación de la autoridad en este sentido, pero considero que nuestras aportaciones deben de ir con un sentido mas profundo para tratar de resolver esta grave situación desde su origen. Dos entes fundamentales que tienen que ser observados por nuestra autoridad son los permisionarios que se les debe de exigir para que cumplan con toda la normatividad manifiesta en la Leyes y reglamentos aplicables al caso ya que según la norma son responsables solidarios de los accidentes que pudieran ocasionar sus chóferes, y a los conductores es necesario que se eleve la edad mínima a 25 años para que estos puedan obtener o renovar la Licencia Federal de Conductor, ya que a esta edad la persona empieza a tener cierta estabilidad emocional y un verdadero compromiso con las personas que dependen económicamente de el, haciendo de los traslados que estos hagan en sus vehículos, sean con un sentido de mayor responsabilidad que aquellos jóvenes que sin ningún compromiso mucho menos criterio quieran completar viajes a manera de presunción y al efecto obtener mas dinero, sin importarles el grave riesgo a que exponen a una importante parte de la \ “ sociedad civil que utiliza regularmente nuestros caminos. Es por ello que el acuerdo que presento el día de hoy compañeros Diputados, para garantizar el derecho a la seguridad en nuestra red carretera, para que la personas que utilizan nuestras vías de comunicación estén provistas de algo primordial, como lo es la certeza de que los conductores de estos impresionantes camiones de remolque o doble remolque que transitan en ella, son manejados por conductores que cumplen con la normatividad y que además se encuentran en un estado físico y emocional óptimo, garantizando la seguridad debida a los demás usuarios de las carreteras de nuestro Estado Por lo antes expuesto y fundado, en mi carácter de Diputado integrante de esta Quincuagésima Quinta Legislatura Estatal, presento a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Esta Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Colima presenta iniciativa de acuerdo para reformar el artículo 36 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para quedar como sigue: “Artículo 36.- Los conductores de vehículos de autotransporte federal, debe obtener y, en su caso, renovar, la licencia federal que expida la Secretaría, siempre y cuando demuestren con documentación oficial que cuentan con 25 años de edad, en los términos que establezca el reglamento respectivo. Quedan exceptuados de esta disposición los conductores de vehículos a los que se refieren los artículos 40 y 44. El interesado deberá aprobar los cursos de capacitación y actualización de conocimientos teóricos y prácticos con vehículos o simuladores que se establezcan en el reglamento respectivo. Los permisionarios están obligados a vigilar y constatar que los conductores de sus vehículos cuentan con la licencia federal vigente. La Secretaría llevará un registro de las licencias que otorgue.

Los conductores de vehículos que transitan en los caminos y puentes, deberán portar la licencia vigente que exijan las disposiciones jurídicas aplicables. Asimismo se abstendrán de conducir en estado de ebriedad o bajo los efectos de drogas de abuso o rebasar los máximos de velocidad, establecidos por la Secretaría, El reglamento respectivo establecerá las causas de suspensión o cancelación de las licencias federales, así como las disposiciones relativas al tránsito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el primer párrafo fracciones I, II y IV del numeral 89 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares, para quedar como sigue:

ARTICULO 89.- Para obtener la licencia federal de conductor, el interesado deberá presentar solicitud por escrito a la Secretaría, a la cual deberá adjuntar: En todos los casos:

- a) Constancia de aptitud psicofísica; b) Dos fotografías tamaño infantil a color y de frente; c) Comprobante de domicilio; d) Certificado de capacitación; y e) Documento oficial que acredite tener 25 años de edad. II. En

caso de las categorías A, B, C, D y F, cumplir con lo señalado en la fracción anterior, y tratándose de la categoría D, credencial de guía de turistas;

- b) III. Tratándose de la categoría E, además de lo previsto en la fracción 1, licencia federal de conductor de categoría B o C o constancia del transportista de materiales y residuos peligrosos, donde avale que el interesado tiene experiencia de dos años en la conducción de vehículos los que transporten estos productos, y

IV. En caso de **licencia** federal de conductor en su modalidad de internacional, además de lo señalado en la fracción I, contar con un comprobante de conocimientos del idioma inglés. Si el interesado no cuenta con el certificado de capacitación a que se refiere el inciso d. de la fracción I anterior, será necesario que se presente el examen teórico-práctico que aplique la propia Secretaría. En caso de que se solicite un cambio o categoría adicional, se deberá presentar exclusivamente el certificado de capacitación de la categoría solicitada, en su caso, y la licencia anterior. La Secretaría deberá resolver la solicitud en un plazo máximo de dos días hábiles.

ARTICULO TERCERO.- Comuníquese al Honorable Congreso de la Unión y a demás Legislaturas Locales del país, para los efectos legales correspondientes. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN” Colima Col., a 27 de Mayo de 2008 “Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado” es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. LÓPEZ OCHOA. Gracias Diputado, se toma nota y se instruye a la Secretaría la turne a la comisión correspondiente. Tiene la palabra la Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco.

DIP. SEVILLA BLANCO. Con su permiso Diputado Presidente. MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO Presente GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO y demás diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Quinta Legislatura del periodo constitucional 2006-2009 del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, con fundamento en la dispuesto por los artículos 37, fracción I, de la Constitución del Estado, 22, fracción I, y 83, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo 364 bis de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima; bajo los siguientes CONSIDERANDOS Primero.- Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su fracción III que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: g) calles, parques, y jardines y su equipamiento. Segundo.- Que la Ley General de Asentamientos Humanos en su artículo 3 establece que el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrolla urbano de los centros de población, tenderá a mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, mediante; XIX.- el desarrollo y adecuación en los centros de población de la infraestructura, el equipamiento y los servicios urbanos que garanticen la seguridad, libre tránsito y accesibilidad que requieren las personas con discapacidad. Tercero.- Que la ley General de Asentamientos Humanos en su artículo 33 establece que para la ejecución de conservación y mejoramiento de los centros de población, además de las previsiones señaladas en el artículo anterior, la legislación estatal de desarrollo urbano establecerá las disposiciones para:

ARTÍCULO 364 BIS.- Los Reglamentos de Construcción de los Ayuntamientos deberán especificar que los postes de las instalaciones eléctricas y sus retenidas e instalaciones telefónicas no obstruyan las rampas para discapacitados, así como el acceso a cocheras. TRANSITORIOS Primero.- El Presente decreto entrará en vigor a

partir de que se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Segundo.- Los Ayuntamientos deberán reformar sus reglamentos de Construcciones para incluir esta disposición a más tardar tres meses después de la entrada en vigor de este decreto. Tercero.- Quedan derogadas todas las disposiciones que opongan a esta artículo. ATENTAMENTE Sufragio Efectivo, No Reelección, Colima, Colima., Mayo 2 del 2008 es cuanto Diputado Presidente

DIP. PDTE. LÓPEZ OCHOA. Gracias compañera Diputada. Se toma nota y se instruye a la Secretaría la turne a la Comisión correspondiente. Tiene la palabra el Diputado Adolfo Núñez González.

DIP. NÚÑEZ GONZÁLEZ. Gracias compañero Diputado Presidente. Con fundamento en el Artículo 22 Fracción I, y 83 Fracción I, y 84 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, los suscritos, diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, ponen a la consideración de esta asamblea legislativa, el Siguiente: Punto de Acuerdo: Y Considerando

Que la situación de precaria de la economía de los colimenses se ha visto en alguna medida afectada por la crisis financiera nacional e internacional , como lo confirma el hecho de que el gobierno federal ha tenido que atender la crisis ahora denominada alimentaria originada en parte por la conversión de granos en biocombustibles; crisis de la que nuestra entidad no está exenta, lo que obliga nos obliga a los representantes populares y a las autoridades de los diferentes ámbitos de gobierno a prevenir mayores problemas asumiendo compromisos de políticas y acciones públicas que amortigüen los impactos negativos sobre la economía popular.

Que el reconocimiento oficial a la crisis alimentaria manifestado con la puesta en marcha de acciones paliativas contra la pobreza sustenta la necesidad de que los legisladores de esta soberanía llevemos a cabo acciones de revisión de las tarifas de cobros recientes por los servicios como el señalado del concepto de saneamiento del agua que aplica la CIAPACOV.

Que en Colima el problema del cobro por concepto de saneamiento de agua potable requiere ser atendido con urgencia por cuanto implica un efecto económico en la economía popular y un desgaste en las propias familias que desconocen de manera específica si hay avances en la propuesta de estudiar posibles alternativas o mecanismos para la disminución en el monto de su cobro.

Que es nuestro deber y obligación responder a la sociedad cuyos sectores se manifiesten con el reclamo de atención social como lo hicieron hoy antes de empezar esta sesión grupos de vecinos afectados por el cobro por concepto de saneamiento de agua provenientes de diferentes puntos de las ciudades de Colima y de Villa de Álvarez y que además nos vinieron a recordarnos el compromiso contraído de que a través de la Comisión de

Hacienda y Presupuesto, se desarrollarían reuniones de trabajo con la finalidad de revisar de manera exhaustiva las tarifas que por concepto de saneamiento de agua potable se están cobrando.

Que los ciudadanos que acudieron hoy haciendo valer su derecho a la libre expresión, además de provenir de diferentes puntos de las ciudades señaladas, también lo hacen sin distinciones partidistas, sino con el reclamo justo a esta Legislatura por el tiempo que ha transcurrido desde que hubo el compromiso de instalar tales reuniones de trabajo y no se ha podido cumplir el compromiso y honrar nuestra palabra.

Que es muy importante que como Congreso honremos nuestra palabra empeñada y constituyamos estas reuniones de trabajo cuyo objetivo es el de buscar los mecanismos para disminuir el cobro del concepto de saneamiento de agua potable.

Que es importante señalar que ya se han propuesto algunos mecanismos que buscan la misma solución a este problema, tales como la posibilidad de recurrir o de recibir ayuda federal, o como la propuesta que se dio en su oportunidad para que los Ayuntamientos pudieran subsidiar junto con el gobierno del Estado a las familias afectadas por el alto costo del cobro.

Por lo anterior y en virtud de que el problema sigue latente y de que hay el compromiso de este Congreso de que se instalen reuniones de trabajo en búsqueda de apoyos o reducción del cobro por concepto de saneamiento de agua, y porque hay ya reclamos populares por parte de familias de Colima y de Villa de Álvarez que hoy se expresaron ante esta Soberanía; se propone a esta honorable asamblea legislativa, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

UNO. SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA QUE CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERNO, CONVOQUE CON TODA FORMALIDAD A LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS A LAS REUNIONES DE TRABAJO COMPROMETIDAS CON ANTERIORIDAD PARA ENCONTRAR LOS MECANISMOS QUE PERMITAN OFRECER A LA POBLACIÓN DE LAS CIUDADES DE COLIMA Y DE VILLA DE ÁLVAREZ ALTERNATIVAS CONCRETAS EN LA DISMINUCIÓN DEL COBRO POR CONCEPTO DE SANEAMIENTO DE AGUA

DOS. COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO AL C. TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL A LOS HONORABLES CABILDOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE COLIMA Y DE VILLA DE ÁLVAREZ, AL C. DIRECTOR DE LA COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ (CIAPACOV), ASÍ COMO A LOS CC. INTEGRANTES DE SU CONSEJO CONSULTIVO; LO ANTERIOR PARA QUE SE INTEGREN EN LAS MESAS DE TRABAJO Y HAGAN LAS PROPUESTAS EN DIRECCIÓN DE LA REDUCCIÓN DEL COBRO POR CONCEPTO DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE. Colima, Col., 27 de mayo de 2008. ATENTAMENTE.- ciudadanos Diputados, integrantes de esta Legislatura, firman, la Diputada Dip. Aurora Espíndola Escareño; Dip. Gabriela de la Paz Sevilla Blanco; Dip. Enrique Michel Ruiz; Dip. Jorge Octavio Iñiguez Larios; Dip. Pedro Peralta Rivas; Dip. Humberto Cabrera Dueñas; Dip. Fernando Ramírez González; Dip. Martha Alicia Meza Oregón; Dip. Miriam Yadira Lara Ortega; Dip. Gonzalo Medina Ríos; y el de la voz. Solicito compañero Presidente de la Mesa se ponga a consideración de esta Asamblea, en este momento el presente punto de acuerdo, dado la urgente resolución, considerando que hay un plazo que esta misma casa legislativa propuso y que es el mes de junio que esta a punto de iniciar y que sería el mes para la cuestión de los descuentos y que a partir de este, seguramente vienen los recargos y nuevamente otra vez la ciudadanía se vería afectada, quien no alcanzó a hacer su pago. Solicito sea puesto a consideración en este momento.

DIP. PDTE. LÓPEZ OCHOA. Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a consideración de la Asamblea el punto de acuerdo que presentó el Diputado Adolfo Núñez. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente al punto de acuerdo que nos ocupa, con la propuesta que hace, de adhesión que hace el compañero Gonzalo Medina.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por indicaciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse el punto de acuerdo presentado por el Diputado Adolfo Núñez, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que el documento no alcanzó la votación requerida para darle el trámite correspondiente.

DIP. PDTE. LÓPEZ OCHOA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara, no fue aprobado este punto de acuerdo. Tiene la palabra el Diputado Gonzalo Sánchez Prado. Compañero Gonzalo Isidro, tiene usted la palabra.

DIP. SÁNCHEZ PRADO. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. Hago uso de esta tribuna para agradecer muy cumplidamente a la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios por convenir y acordar la realización de la Sesión Solemne, el día de ayer lunes 26 de mayo, para conmemorar el cuadragésimo primer aniversario de la fundación del municipio de Armería. Refrendar el compromiso institucional del H. Congreso del Estado, con el municipio de Armería, expresado con la realización de la Sesión Solemne,

llevada a cabo, es muestra del ánimo municipalista que prevalece en este Poder Legislativo. Como se reconoció el día de ayer, no obstante los avances que ha observado Armería en estos años, el municipio observa rezagos que es necesario atender, a partir del fortalecimiento municipal y de una promoción permanente de su propio desarrollo que derive, efectivamente en mayor equidad, bienestar y justicia social para los armeritenses. Quiero expresar a mis compañeros a los Diputados Adolfo Núñez González y Fernando Ramírez González, el posicionamiento objetivo y de calidad, sus reflexiones y la remembranza histórica que expusieron el día de ayer, a nombre de sus compañeros de fracción y partido. Realmente la sociedad armeritense ahí reunida, se sintió alagada y orgullosa por sus expresiones vertidas. Agradezco en general a todos los Diputados, por votar favorablemente el proyecto de acuerdo de la Comisión de Gobierno Interno, para reconocer la trayectoria, talento y ejemplo de dos destacados armeritenses, como son el Maestro Miguel Chávez Michel, y el Joven Jorge Barajas González, así como al Ayuntamiento de Armería, con motivo de este aniversario del municipio. Son reconocimientos que aprecio en su justa dimensión por lo que representan para el pueblo de Armería. Gracias compañeras y compañeros Diputados por su respaldo y asistencia a la Sesión Solemne del día de ayer. Gracias por sus expresiones e interés mostrado hacía el municipio, el más joven del estado, el municipio que como expresó nuestro amigo Adolfo, nación con 10 y con 10 deberá culminar su desarrollo para el beneficio y orgullo de los armeritenses, por último, quiero especialmente agradecer a cada una de las personas, personal directivo y operativo del Congreso, por su posición y apoyo a la realización de la Sesión Solemne del día de ayer. Muchas gracias a todos. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. LÓPEZ OCHOA. Gracias Diputado. Tiene la palabra el Diputado David Rodríguez Brizuela.

DIP. RODRÍGUEZ BRIZUELA. Con su permiso Diputado Presidente. Yo nada más acudo a esta tribuna a dejar un testimonio aquí en el Congreso, a un luchados social agrario que falleció el día de hoy y que fue muy importante para la vida del agrarismo colimense, a don Pedro Parra Leal, integrante de la LII Legislatura, regidor en el ayuntamiento de Tecomán del 92 al 94, dirigente de la CNC por muchos años y fundador del Partido de la Revolución Democrática en Colima. El reconocimiento de esta Soberanía a nombre de la Quincuagésima Quinta Legislatura. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. LÓPEZ OCHOA. Gracias Diputado David. Tiene la palabra el Diputado Adolfo Núñez González.

DIP. NÚÑEZ GONZÁLEZ. Gracias Diputado Presidente. Efectivamente en la parte de atrás del documento yo tenía esta nota, agregar a lo que dice el compañero Diputado David, que el Sr. Pedro Parra, fue también legislador, fue miembro de la Legislatura número 52, era suplente y hubo un momento en que su titular pasó a ser miembro del Comité Ejecutivo Nacional del PRD, estuvo también él como Diputado de esta Legislatura, y efectivamente un luchador social de toda la vida, y créamelo que yo iba a hacer mención y desafortunadamente se me pasó. Agradezco al Diputado David. Es todo compañero Presidente.

DIP. PDTE. LÓPEZ OCHOA. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se cita a ustedes señoras y señores Diputados, a la Sesión Pública Ordinaria a celebrarse el lunes 2 de junio del presente año a partir de las 11:00 horas, a celebrarse. Finalmente, agotados los puntos del orden del día, solicito a los presentes ponerse de pie para la clausura de la presente sesión. Antes quiero que me permitan agradecer a mis compañeros de esta Directiva, al compañero Fernando al compañero Gonzalo, a las señoras Juanita que tanto nos ha apoyado para salir adelante en estas sesiones y de antemano a todos ustedes compañeros, por su atención muchísimas gracias. Hoy siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos del día veintisiete de mayo del año 2008, declaro clausurada la presente sesión. Por su asistencia, muchas gracias.